

9º.- Las familias numerosas de primera clase disfrutarán de una reducción del 50% y las de segunda clase o de honor del 100% del importe de la matrícula.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia título que acredite tal condición.

10º.- Las preinscripciones y matrículas se llevarán a cabo en la Secretaría de la Escuela de Música y Danza, sita en Melilla, Calle Querol, 7, Planta baja, en horario de 11,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, formalizándose mediante el modelo oficial que se facilitará en la mencionada Secretaría.

11º.- Para la matriculación, los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia de los padres, en vigor, acompañando todos los alumnos una fotografía de tamaño carné del alumno, así como el resguardo del ingreso bancario de la cantidad correspondiente a la matrícula, en el número de cuenta 0049 2506 14 2814180049 del Banco de Santander.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 28 de marzo de 2007.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Vavarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

799.- ASUNTO: ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS "TIERNO GALVÁN". APERTURA DEL

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULA PARA EL CURSO 2007-2008.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden de fecha 23 de marzo de 2007, registrada con el número 600, ha dispuesto lo siguiente.

Al objeto de preparar la iniciación del curso 2007-2008 de la ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS "TIERNO GALVÁN", de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

La apertura del plazo de preinscripción de alumnos y la fijación del plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el curso 2007-2008, de acuerdo con lo siguiente:

1º.- Las asignaturas que se podrán cursar durante el curso 2007-2008 son Dibujo, Pintura y Cerámica.

2º.- El plazo de preinscripción para los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela se abrirá a partir de la publicación de la presente resolución y permanecerá abierto hasta el comienzo del plazo de matrícula.

3º.- El Plazo de matrícula comenzará el día 3 de septiembre de 2007 y permanecerá abierto en tanto existan plazas vacantes en la asignatura de que se trate.

4º.- Las plazas existentes se adjudicarán preferentemente a los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela. En el caso de que el número de preinscripciones para nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por orden de presentación de la preinscripción para dicha asignatura.

5º.- La edad mínima de los alumnos será de ocho años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 1999).

6º.- El importe de la matrícula será de 45 euros.

7º.- Los titulares del Carné Joven Euro <26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.